

1 Legal de la Compañía de Transportes "Procerato del Trabajo
2 S.A.", el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado
3 civil casado, y domiciliado en la ciudad de San Gabriel, Cantón
4 Montúfar, Provincia del Carchi, interviene debidamente
5 autorizado por la Junta General Universal de Accionistas
6 celebrada el catorce de septiembre del año dos mil uno, se
7 adjunta a fin de que se incorporen como habilitantes copia
8 certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas
9 del catorce de septiembre del año dos mil uno, y el nombramiento
10 de Gerente de la Compañía inscrito en el registro de la
11 propiedad del Cantón Montúfar. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- La
12 Compañía de Transportes Procerato del Trabajo S.A., se
13 constituyó por escritura pública celebrada el trece de julio de
14 mil novecientos noventa y ocho, ante el Licenciado Darwin Aníbal
15 Coral, Notario Segundo del cantón Montúfar, se inscribió en el
16 Registro de la Propiedad de Montúfar el cinco de agosto de mil
17 novecientos noventa y ocho; DOS.- La Junta General Universal de
18 Accionistas del catorce de septiembre del año dos mil uno,
19 resolvió de manera unánime aumentar el capital y reformar el
20 Estatuto de la Compañía en su Artículo quinto y se reforma la
21 cláusula quinta de la escritura pública aludida en esta
22 oportunidad, por tal razón el actual capital que es de cinco
23 millones doscientos cincuenta mil sucres equivalentes a
24 doscientos diez dólares americanos, se lo eleva a la cantidad de
25 OCHOCIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS, es decir, un aumento real
26 y efectivo de quinientos noventa y cinco dólares americanos, el
27 mismo que se lo paga en numerario y de contado en tal
28 consideración el artículo quinto a futuro dirá: "EL CAPITAL

1 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHOCIENTOS CINCO DOLARES
2 AMERICANOS, DIVIDIDOS EN VEINTE MIL CIENTO VEINTICINCO ACCIONES
3 ORDINARIAS NOMINATIVAS, CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDRA UN VALOR
4 DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR", adicionalmente la Junta resolvió
5 reformar la cláusula quinta de la escritura pública, aludida en
6 el numeral primero de esta cláusula, tal como aparece de la
7 copia certificada del acta que se anexa. TERCERA: PARTE
8 RESOLUTIVA.- En base a los antecedentes que se dejan planteados,
9 el compareciente en la calidad que lo hace, declara que la
10 Compañía de Transportes "Procerato del Trabajo S.A." ha
11 procedido a elevar su capital en la suma de ochocientos cinco
12 dólares americanos, al igual que reformar el Artículo quinto del
13 Estatuto, de tal forma y como aparece de la mencionada acta.
14 CUARTA: RENUNCIA DE DERECHO DE PREFERENCIA.- Los accionistas
15 fundadores de la Compañía de Transportes "Procerato del Trabajo
16 S.A., proceden a realizar el aumento del capital en la parte
17 proporcional que a ellos les corresponde, sin embargo renuncian
18 al derecho preferente de aumento de capital y por el contrario
19 aceptan el ingreso de nuevos accionistas y por ende el aumento
20 de capital de la Compañía, quienes tendrán los mismos derechos y
21 obligaciones que los accionistas fundadores. QUINTA.
22 DECLARACIÓN.-El señor Luis Adolfo Hernández Lara, Gerente de la
23 Compañía de Transportes "Procerato del Trabajo S.A."bajo
24 juramento declara que para el aumento de capital que por medio
25 de esta escritura se perfecciona, se han utilizado las cuotas
26 que allí constan, por lo que la integración del mismo es
27 correcta, así mismo declara que no se ha contravenido la norma
28 legal estatutaria, ni reglamentaria. Así mismo manifiesta que

1 todos los nuevos accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.
2 SEXTA: PETICIÓN.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás
3 cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura.
4 Hasta aquí la Minuta que redactada y firmada por el Doctor
5 Guillermo Néjer con matrícula número ciento cuarenta del Colegio
6 de Abogados del Carchi, y la misma que ratificada por los
7 contratantes queda elevada a Escritura Pública con todo su valor
8 legal. Para la celebración de la presente escritura pública se
9 cumplieron los preceptos legales del caso y leída que le fue al
10 compareciente en todo su contenido por mí el Notario, aquél se
11 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy
12 fe.-

13

14

15

16 LUIS ADOLFO HERNÁNDEZ LARA.

C. C. 040053030-9.

17

18

19

20

21

22

23

24

25

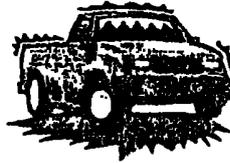
26

27

28 EN APLAZA DEL DOCTOR GUILLERMO NÉJER.

COMPañÍA DE TRANSPORTE
DE CARGA LIVIANA
"PROCERATO DEL TRABAJO"

0000003



San Gabriel, 24 de septiembre del 2001

Señor
Luis Adolfo Hernández Lara
Presente

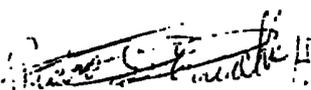
De mi consideración:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "Procerato del Trabajo" S.A., en sesión de carácter universal realizada el 13 de julio del 2001, designó a usted como Gerente General de la Compañía para el periodo establecido en el Estatuto de la Compañía. Como Gerente tendrá la representación legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial. En la escritura pública constitutiva de la Compañía constan establecidas las atribuciones y deberes a las que se deberá someter.

Al pie de la presente se dignará confirmar su aceptación y hecho lo cual me permitiré inscribir este nombramiento en el Libro Mercantil del Registro de la Propiedad del Cantón Montúfar.

Por la aceptación favorable, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

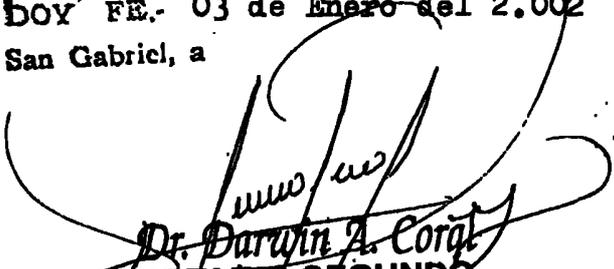

Pedro David Criollo
PRESIDENTE



NOTARIA SEGUNDA
CANTON MONTUFAR

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Notarial y demás disposiciones legales. CERTIFICO. Que la fotocopia que se me presenta es igual al original.

BOY FE.- 03 de Enero del 2.002
San Gabriel, a


Dr. Darwin A. Corral
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON MONTUFAR

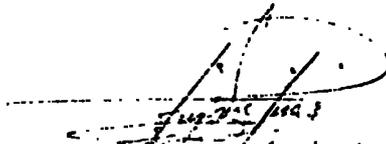
T.F. 20003 SAN GABRIEL

Recibido en San Gabriel el lunes veinticuatro de septiembre del año dos mil uno, a las 10h00.



Luis Alfonso Hernández Lara

De conformidad a lo que dispone el Estatuto de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "Procerato del Trabajo" S.A., acepto el cargo para el que he sido designado en la Junta General de Accionistas, realizada el trece de julio del año dos mil uno.



Luis Alfonso Hernández Lara

RAZONES: Con esta fecha queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL que ampara en la partida número 27 y fojas número 23 correspondientes al Protocolo Intervencional número 100 del Expediente de Inscripciones del Cantón Montufar.

Dr. Darwin López Hernández

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MONTUFAR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "PROCERATO DEL TRABAJO S.A."**

ACTA No. 07

En la ciudad de San Gabriel, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil uno, a las quince horas, en la Oficina de la Compañía de Transportes PROCERATO DEL TRABAJO S.A., ubicada en la Calle Galápagos y Avenida 13 de Abril de esta ciudad de San Gabriel, Cantón Montúfar, Provincia del Carchi, se reúne la totalidad de los accionistas de la Compañía, que representan el cien por ciento del capital; siendo cada uno de ellos propietarios de doscientos cincuenta acciones de mil cada una. Los accionistas que representan la totalidad del capital social al amparo de la disposición contenida en el Art. 280 de la Ley de Compañías. Preside la presente junta general universal de accionistas, el señor Pedro David Criollo Hernández, Presidente de la Compañía. Se lleva a cabo la Junta Universal para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Aumento del capital; y 2. Reforma de Estatutos. Toma la palabra el señor Segundo Vega Males y manifiesta que frente a las perspectivas de desarrollo del transporte que se está viviendo, en el sector que la Compañía desarrolla sus actividades se torna necesario realizar un aumento de capital, esto es a través de la aceptación de nuevos accionistas y aumento de acciones de parte de los accionistas fundadores, en virtud de dar cumplimiento a la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, en el sentido de que las Compañías Anónimas deben tener un capital que sobrepase los setecientos cincuenta dólares americanos. Ante esto el Señor Presidente comunica que quienes desean pertenecer a la Compañía y han realizado sus solicitudes de ingreso son los siguientes: Caicedo Pozo Pedro Fabián, Charfuelán Irgua Erlindo Vinicio, Guerrón Guerrón Carlos Emilio, Imbaquingo Cando Segundo Olmedo, Irua Jaime Oswaldo, Madruñero Solano José Javier, Martínez Arteaga José Ramiro, Mora de la Cruz Segundo Patricio, Pérez Guamá Silvio Hernando, Reascos Benavides Jesús Orlando, Reyes Benavides Hugo Remigio, Salcedo Aldás Juan Alberto, Valencia Guerrero Darwin Rodrigo, Vinuesa Canacuán Mauro Patricio, todos de nacionalidad ecuatoriana. Entonces el señor Segundo Vega Males expresa que se hace necesario el aumento de capital para emprender de manera inmediata con los planes que se tiene trazados, en tal virtud propone el aumento de capital de doscientos diez dólares americanos a ochocientos cinco dólares americanos, que los peticionarios al ser accionistas de nuestra Compañía lo suscriban y paguen en numerario las trescientos veintidós acciones divididas para los catorce solicitantes, esto es, cada uno tendrá quinientos setenta y cinco acciones que lo pagarán en numerario de conformidad con el siguiente detalle:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES
Ayala Serrano Wilfrido Sigifredo	0	10,00	250
Bastidas Pozo Luis Ramiro	0	10,00	250
Bastidas Tarapués Edwin Amílcar	0	10,00	250
Carrera Carrera Carlos Rodrigo	0	10,00	250
Cortez Jiménez Manuel Mesías	0	10,00	250
Criollo Hernández Pedro David	0	10,00	250
Cuarán Salazar Byron Edmundo	0	10,00	250
Chamorro Rodríguez Alvaro Ernesto	0	10,00	250
Chapi López Luis Bolívar	0	10,00	250
Chulde Arcos Hugo Vinicio	0	10,00	250
Flores José Enrique	0	10,00	250
García García Luis Fernando	0	10,00	250
Guerrero Tirira Luis Humberto	0	10,00	250
Guerrón Imbaquingo Julio Lisandro	0	10,00	250
Hernández Cunguán Raúl Armando	0	10,00	250
Hernández Lara Luis Adolfo	0	10,00	250
López Cadena Ricardo Fabio	0	10,00	250
Martínez Chulde Milton Isidro	0	10,00	250
Sabedra Vaca José Alfredo	0	10,00	250
Tapia Alpala José Gonzalo	0	10,00	250
Vega Males Segundo	0	10,00	250
T O T A L:	0	210,00	5.250

Los accionistas visto el cuadro que antecede, resuelven de manera unánime aceptarlos y aprobarlos como accionistas; en consecuencia se declara aumentado el capital a la suma de ochocientos cinco dólares americanos, conforme se aprecia en el siguiente cuadro.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCION
Ayala Serrano Wilfrido Sigifredo	10,00	13,00	23,00	575
Bastidas Pozo Luis Ramiro	10,00	13,00	23,00	575
Bastidas Tarapués Edwin Amilcar	10,00	13,00	23,00	575
Carrera Carrera Carlos Rodrigo	10,00	13,00	23,00	575
Cortez Jiménez Manuel Mesías	10,00	13,00	23,00	575
Criollo Hernández Pedro David	10,00	13,00	23,00	575
Cuarán Salazar Byron Edmundo	10,00	13,00	23,00	575
Chamorro Rodríguez Alvaro Ernesto	10,00	13,00	23,00	575
Chapi López Luis Bolívar	10,00	13,00	23,00	575
Chulde Arcos Hugo Vinicio	10,00	13,00	23,00	575
Flores José Enrique	10,00	13,00	23,00	575
García García Luis Fernando	10,00	13,00	23,00	575
Guerrero Tirira Luis Humberto	10,00	13,00	23,00	575
Guerrón Imbaquingo Julio Lisandro	10,00	13,00	23,00	575
Hernández Cunguán Raúl Armando	10,00	13,00	23,00	575
Hernández Lara Luis Adolfo	10,00	13,00	23,00	575
López Cadena Ricardo Fabio	10,00	13,00	23,00	575
Martínez Chulde Milton Isidro	10,00	13,00	23,00	575
Sabedra Vaca José Alfredo	10,00	13,00	23,00	575
Tapia Alpala José Gonzalo	10,00	13,00	23,00	575
Vega Males Segundo	10,00	13,00	23,00	575
Caicedo Pozo Pedro Fabián		23,00	23,00	575
Charfuelán Irgua Erlindo Vinicio		23,00	23,00	575
Guerrón Guerrón Carlos Emilio		23,00	23,00	575
Imbaquingo Cando Segundo Olmedo		23,00	23,00	575
Irua Jaime Oswaldo		23,00	23,00	575
Madruñero Solano José Javier		23,00	23,00	575
Martínez Arteaga José Ramiro		23,00	23,00	575
Mora de la Cruz Segundo Patricio		23,00	23,00	575
Pérez Guamá Silvio Hernando		23,00	23,00	575
Reascos Benavides Jesús Orlando		23,00	23,00	575
Reyes Benavides Hugo Remigio		23,00	23,00	575
Salcedo Aldás Juan Alberto		23,00	23,00	575
Valencia Guerrero Darwin Rodrigo		23,00	23,00	575
Vinueza Canacuán Mauro Patricio		23,00	23,00	575
T O T A L:	210,00	595,00	805,00	20.125

Cuadro que es aceptado por unanimidad. A continuación se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día, esto es Reforma de Estatutos, el señor José Alfredo Sabedra Vaca indica que por el aumento acordado, se hace menester reformar el artículo cinco del estatuto social, por lo que propone que a futuro dicho artículo diga: "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHOCIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDOS EN VEINTE MIL CIENTO VEINTICINCO ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS, CADA UNA DE LAS ACCIONES TENDRA UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR". Así mismo en vista del segundo cuadro se reforma la cláusula quinta de la escritura pública, que dirá: "SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES.- LOS ACCIONISTAS SUSCRIBEN Y PAGAN EN SU TOTALIDAD EL CAPITAL DE OCHOCIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN VEINTE MIL CIENTO VEINTICINCO ACCIONES NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA, EN NUMERARIO DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE DEL CUADRO SEGUNDO". Una vez que se da lectura de dichas sugerencias, los accionistas de manera unánime resuelven aprobar e introducir dichas reformas en el estatuto social. Se faculta al Gerente de la Compañía para que comparezca a otorgar la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos. No existiendo ningún otro punto a ser tratado y considerado, la Presidencia

concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada que es la Junta General Universal se procede a dar lectura siendo aprobada de manera unánime. Se clausura la sesión siendo las 20h00. Para constancia de la presente firman los accionistas fundadores de la Compañía en virtud de la aceptación a nuevos accionistas y esto permite el aumento del capital: f) Ayala Serrano Wilfrido Sigifredo C.C. 0400714994; f) Bastidas Pozo Luis Ramiro C.C. 0401112263; f) Bastidas Tarapués Edwin Amilcar C.C. 0401223227; f) Carrera Carrera Carlos Rodrigo C.C. 0500943501; f) Cortez Jiménez Manuel Mesías C.C. 0400080982; f) Criollo Hernández Pedro David C.C. 0400791232; f) Cuarán Salazar Byron Edmundo C.C. 0400868337; f) Chamorro Rodríguez Alvaro Ernesto C.C. 1710625151; f) Chapi López Luis Bolívar C.C. 0400600235; f) Chulde Arcos Hugo Vinicio C.C. 0401207097; f) Flores José Enrique C.C. 1000056596; f) García García Luis Fernando C.C. 0400857256; f) Guerrero Tirira Luis Humberto C.C. 0401111778; f) Guerrón Imbaquingo Julio Lizandro C.C. 0400631388; f) Hernández Cunguán Raúl Armando C.C. 0401134325; f) Hernández Lara Luis Adolfo C.C. 0400530309; f) López Cadena Ricardo Fabio C.C. 0401090402; f) Martínez Chulde Milton Isidro C.C. 0401110697; f) Sabedra Vaca José Alfredo C.C. 0400394243; f) Tapia Alpala José Gonzalo C.C. 0400556288; f) Vega Males Segundo C.C. 1000904290. (f) Pedro David Criollo Hernández, PRESIDENTE, (f) Luis Adolfo Hernández Lara, GERENTE-SECRETARIO.

Es fiel copia del acta original que consta en el libro de actas que reposa en el archivo de la Compañía. LO CERTIFICO.

San Gabriel, 14 de septiembre del 2001.



Luis Adolfo Hernández Lara
GERENTE - SECRETARIO

Dr. Darwin A. Coral
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON MONTUFAR
TLF. 290083 SAN GABRIEL

Z O N: MEDIANTE RESOLUCION No. Q.I.J. 4904, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, de fecha 26 de Diciembre del 2.002. RESUELVE A P R O B A R el AUMENTO DE CAPITAL y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES PROCERATO DEL TRABAJO S.A., en los términos constantes en esta Escritura Pública. San Gabriel, 09 de ENERO del 2.003. DOY FE.-

[Handwritten signature]
Dr. Darwin A. Coral
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON MONTUFAR
TLF. 290083 SAN GABRIEL

[Vertical stamp]
MONTUFAR
CANTON MONTUFAR
CARCHI

RAZON: Con esta fecha queda inscrita la Primera Copia de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE "PROCERATO DEL TRABAJO S.A.". Que antecede, bajo la partida número 5 a fojas número 3, 3vta, 4 y 4vta, correspondiente al Registro Mercantil; y Nro. 17 del Repertorio de Inscripciones del Cantón Montúfar, correspondiente al año dos mil.- CERTIFICO:

San Gabriel, 10 de Enero del 2.003

[Handwritten signature]
Dr. Darwin López-Hernández
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON MONTUFAR

